



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

9051

Registro de Personal. PMH-RIBA: modificación de la relación de puestos de trabajo del personal laboral del Patronato, para dar cumplimiento a la sentencia nº 192/22

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 05/10/2022, se aprobó lo siguiente:

“PRIMERO.- Modificar la relación de puestos de trabajo del personal laboral del PMHRIBA para dar cumplimiento a la sentencia n.º 192/22, de fecha 6 de abril de 2022, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, de acuerdo con el informe de propuesta teórica que se adjunta como anexo y que afecta al trabajador de este Patronato F.A.P, DNI 43....07Q.

La readmisión se produce, tal y como indica la Sentencia mencionada, como personal laboral indefinido no fijo del Patronato Municipal de la Vivienda y de Rehabilitación Integral de Barrios con carácter retroactivo con efectos contadores desde el 4 de mayo de 2022.

La categoría profesional corresponde a técnico superior con derecho, integrado dentro del Área de Rehabilitación de Barrios y Promoción de Viviendas.

Percibirá las retribuciones correspondiendo al nivel 0 del personal laboral del Patronato.

Su jornada será de 37,5 horas semanales.

NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO DE CONTRATO	PUESTO DE TRABAJO	COSTE SALARIAL TOTAL Incluido coste S.S
F.A.P. DNI 43...07Q	LABORAL INDEFINIDO NO FIJO	TÉCNICO SUPERIOR EN DERECHO 2	63.994,94 €

SEGUNDO.- Existe consignación presupuestaria suficiente en el presupuesto del Patronato 2022, para abonar el gasto del salario y seguridad social meritados por el trabajador des del día de la incorporación.

TERCERO.- Publicar este acuerdo en el Boletín oficial de las Islas Baleares.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

QUINTO.- Trasladar el presente acuerdo al Departamento económico y al Registro de personal.”

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de los interesados recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, 24 de octubre de 2022

La jefa de sección del Registro de Personal
p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014
(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)
Francisca M. Matas Escobar





PROPUESTA 4 - MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T. PERSONAL LABORAL

ÁREA: HRB PATRONATO DE LA VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE BARRIS
ÓRGANO: HRB010 GERENCIA
UNIDAD: HRB0101000 ÁREA REHABILITACIÓN DE BARRIOS Y PROMOCIÓN DE VIVIENDAS

PUESTOS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CE	CLAB	FP	ADM	TJ	TH	NIVEL	CATEGORÍA/ESPECIALIDAD	REQUISITOS	CAT	OBS
L00130004	TÉCNICO/A SUPERIOR EN DRET II	1	G		CS: 0	C	PMH	JG	H1	0	TÉCNICO/A SUPERIOR EN DERECHO	ESTAR COLEGIADO	C1	SNF

LEYENDA

NP	NÚMERO DE PUESTOS
TP	TIPO DE PUESTO
G	GENÉRICO
FP	FORMA DE PROVISIÓN
C	CONCURSO
ADM	ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
PMH	PERSONAL PATRONATO DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE BARRIOS
TJ	TIPO DE JORNADA
JG	JORNADA GENERAL - 37,5 HORAS SEMANALES
TH	TIPO DE HORARIO
H1	HORARIO DE ADMINISTRACIÓN
OBS	OBSERVACIONES
SNF	SENTENCIA NO FIRME PENDIENTE DE RECURSO DE CASACIÓN
CE	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
	0,00 €
CS	COMPLEMENTO SALARIAL TÉCNICOS SUPERIORES
0	1.584,84€

